



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*

NIT: 892400038-2

**DECRETO 0673-2015**

( 30 DIC 2015 )

"Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones y se hacen unos créditos y contracréditos para la vigencia fiscal de 2015"

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de Enero 15 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto General, Ley 819 de 2003, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y la Ordenanza 001 de 1997 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ordenanza 018 del 13 de noviembre de 2014, se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2015 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el artículo 36 de la citada ordenanza reza que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, Sistema General de Participaciones y los de destinación específica deberán ser incorporados al Presupuesto General mediante Acto Administrativo y con un plazo máximo de 10 días notificar a la Asamblea."

Que es necesario incorporar nuevos recursos Alumbrado Público en el Presupuesto Ingresos y de Gastos de Funcionamiento de la Gobernación Departamental.

En mérito de lo anterior, se

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$163.782.247,00) según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
03-	GOBERNACION	
03-01-	INGRESOS CORRIENTES	
03-0101-	TRIBUTARIOS	
03-010102-	IMPUESTOS INDIRECTOS	
03-01010215-15	Impuesto de Alumbrado Publico	\$ 19.059.447,00
03-03-	RECURSOS DE CAPITAL	
03-0303-	RECURSOS DEL BALANCE	
03-030312-15	Impuesto de Alumbrado Publico	\$ 144.722.800,00
<b>TOTAL ADICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>		<b>\$ 163.782.247,00</b>


**ARTÍCULO 2°:** PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto de gastos para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$163.782.247,00) según el detalle del Presupuesto de Gastos o Apropriaciones así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03-	GOBERNACION	
03-1-	FUNCIONAMIENTO	
03-1-2-	GASTOS GENERALES	
03-1-202-	ADQUISICION DE SERVICIOS	
03-1-2022-15	Servicios Públicos	\$ 163.782.247,00
<b>TOTAL ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>\$ 163.782.247,00</b>

ARTICULO 3º: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
AURY GUERRERO BOWIE  
Gobernadora

  
CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON  
Secretario de Hacienda

Consolidó... E.Grau  
Revisó... C.Livingston

